

POLÍTICA CORPORATIVA DE TRANSPARENCIA

COMPROMISO

Petróleos del Perú – PETROPERÚ S.A., como empresa del Estado, en el marco de su Código de Buen Gobierno Corporativo, Código de Integridad y normas del T.U.O de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se compromete a instaurar como principio básico de gestión la máxima transparencia en todos sus procesos comerciales, operativos y administrativos, como mecanismo de lucha contra la corrupción; lo cual permitirá mostrarse ante sus grupos de interés como una empresa transparente y confiable, generando un impacto positivo en sus relaciones, imagen y reputación.

Asimismo, PETROPERÚ S.A. se muestra comprometido con los derechos fundamentales de las personas y con lo declarado por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, la cual indica que: “el actuar del Estado debe encontrarse regido por los principios de publicidad y transparencia en la gestión pública, lo que hace posible que las personas que se encuentran bajo su jurisdicción ejerzan el control democrático de las gestiones estatales, de forma tal que puedan cuestionar, indagar y considerar si se está dando un adecuado cumplimiento de las funciones públicas”.

OBJETIVO

El objetivo de la presente Política es establecer los lineamientos necesarios para que el tratamiento del acceso a la información pública de la Empresa se lleve a cabo con honestidad, exactitud y transparencia, ya sea información contenida en: documentos escritos, fotográficos, grabaciones, soportes magnéticos, digitales o en cualquier otro formato, siempre que haya sido creada, obtenida, y se encuentre en posición y bajo el control de PETROPERÚ S.A., de acuerdo a lo establecido en el T.U.O de la Ley de Transparencia, Reglamento y modificatorias.

ALCANCE

La presente Política es de cumplimiento obligatorio de todos los trabajadores de PETROPERU S.A. bajo cualquier modalidad de contrato, incluido los Directorios, configurándose como una guía de actuación.

La Política no solo implica la transparencia frente a quienes efectúen funciones de control y vigilancia, sino también frente a nuestros grupos de interés tales como trabajadores, clientes, proveedores, inversionistas, Estado, comunidades, medios de comunicación, y ciudadanía en general, a fin de preservar la confianza que ellos depositan en la Empresa.

DECLARACIÓN DE VISIÓN

La Política de Transparencia compromete a PETROPERU S.A. y a sus trabajadores a cumplir con brindar información pública bajo los siguientes lineamientos:

1. Actuar en todo momento con los más altos estándares de honestidad, veracidad y ética, manteniendo la información de la Empresa de manera íntegra y transparente.
2. Fortalecer el “Principio de Publicidad” al interior de PETROPERÚ S.A., desterrando la cultura del secretismo.
3. Designar Funcionarios Responsables de brindar información pública de la Empresa, de acuerdo al ámbito geográfico en donde PETROPERÚ S.A. tenga operaciones.

4. Toda persona, natural o jurídica, menor de edad, migrante o inmigrante tiene derecho a solicitar información de PETROPERÚ S.A. sin comunicar su motivación.
5. La información pública que proporcione PETROPERÚ S.A a sus grupos de interés y ciudadanía, debe caracterizarse por ser cierta, clara, exacta, suficiente, actualizada, útil y oportuna, entregada dentro de los plazos establecidos por la Ley.
6. La regla es que se presume que toda información de la Empresa es pública, y la excepción es la denegatoria de información por encontrarse en alguno de los supuestos que señala el T.U.O de Transparencia en los artículos 15°, 16°, y 17° (Información Reservada, Secreta y Confidencial).
7. El acceso a la información es gratuito y solo corresponde cobrar al solicitante los costos directamente relacionados a la reproducción de la información solicitada, por lo que cualquier costo adicional se entenderá como una restricción al ejercicio del derecho.
8. Al denegar información, por calificarse como Secreta, Reservada o Confidencial, es obligación del funcionario poseedor de la información de PETROPERÚ S.A., sustentar y motivar de forma adecuada la denegatoria, indicando el numeral aplicable y las razones por la cual la divulgación de dicha información genera daño a algún derecho.
9. De ninguna manera se acepta restringir información por motivos de edad, raza, religión, idioma, opinión política, nacionalidad o cualquier otra índole.
10. De tratarse de un documento que contenga información no calificada como pública, PETROPERÚ S.A, deberá permitir el acceso a la información que sí tenga carácter público, mediante el tachado de información o versiones públicas de la información que se encuentre bajo el régimen de excepciones.
11. Se podrá extender en forma excepcional el plazo de atención de solicitudes de acceso a la información pública, cuando carezca de capacidad logística, operativa y de personal demostrada, comunicando este hecho al solicitante, dentro del plazo de la Ley.
12. Tratar toda denegatoria de forma restrictiva por consistir en una limitación a un derecho fundamental, reconocido en el numeral 5 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú.

DEFINICIONES

Transparencia se entiende como un principio democrático, ligado a la veracidad, confiabilidad, calidad, accesibilidad y oportunidad de la información producida y publicada por PETROPERÚ S.A. para todos los grupos interesados, en el conjunto o parte de sus actividades, fuentes de financiamiento, logros, resultados, retos y dificultades. Por ello, la importancia que cumple la transparencia no solo es a nivel de la información institucional a la que accede el público y nuestros grupos de interés, sino más bien es un valor y principio transversal al interior de la institución, basado en los principios de autorregulación y autocontrol que nos impulsa al desarrollo de los más altos estándares éticos en todas las áreas y procesos de la Empresa.

NORMATIVA ADICIONAL

Con el propósito de cumplir con la presente Política, la Administración podrá emitir la normativa correspondiente y otras herramientas pertinentes que contengan los detalles requeridos para su adecuada aplicación, debiendo ser conocida por los Directores y trabajadores de PETROPERÚ S.A. y difundida hacia el público en general.

La Empresa